

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **RESOLUCIÓN mediante la cual se comunica al público en general el cambio de Plaza autorizado al ciudadano Sergio Chapa Flores, quien actuaba como Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con motivo de la petición presentada por el Licenciado Sergio Chapa Flores, mediante la cual solicitó autorización de cambio de Plaza y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracciones III y VI, y 5, segundo párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, 1 y 22 de su Reglamento, 1, 2, apartado B, fracción XI, 3, segundo párrafo, 11 y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se hace del conocimiento al público en general el cambio de Plaza autorizado al Licenciado Sergio Chapa Flores, quien ejercía como Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Tamaulipas y quien se habilitará como Corredor Público en la Plaza del Estado de Nuevo León. Por lo anterior se informa que su sello oficial fue destruido, en términos del artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones, el Índice y el Libro de Registro, quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México. El Licenciado Sergio Chapa Flores deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley Federal de Correduría Pública para ser habilitado en la Plaza del Estado de Nuevo León; hasta en tanto no cumpla con dichos requisitos, no podrá ostentarse, ni ejercer funciones de Corredor Público.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-091-SCFI-2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-091-SCFI-2016, "DIRECCIÓN DE PROYECTOS-MARCO COMÚN DE REFERENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada por el Subcomité de Dirección de Proyectos, Programas y Portafolio y aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas. El texto completo de la Norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>.

La presente Norma Mexicana NMX-R-091-SCFI-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170719141608987.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-R-091-SCFI-2016	Dirección de Proyectos-Marco Común de Referencia en Dirección de Proyectos.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>El Objetivo de la Norma Mexicana en Dirección de Proyectos-Marco Común de Referencia en Dirección de Proyectos (MCRDP), es establecer las Definiciones, Conceptos, Procesos, Áreas de Conocimiento, Habilidades y Técnicas estándares para la Dirección de Proyectos, por lo que proporciona un marco de referencia común, que comprende su evaluación, inicio, planeación, implementación, monitoreo, control, cierre y transición, con las características propias de la experiencia profesional de la práctica en México y en correspondencia con la práctica de estándares internacionales.</p> <p>El MCRDP proporciona orientación para la dirección y gestión de proyectos y puede usarse por cualquier tipo de organización, ya sea pública, privada, u organizaciones civiles sin ánimo de lucro; y para cualquier tipo de proyecto, con independencia de su complejidad, tamaño, duración naturaleza del mismo o su área de conocimiento, ya sean proyectos de investigación, de innovación, científicos, productivos, sociales o filantrópicos, ecológicos, sustentables, normativos, de gobierno, etc.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta Norma Mexicana, es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 21500:2012 Guidance on project management, en términos generales. A lo largo de todo el documento se incorporan temas nuevos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustentabilidad;</li> <li>- Protocolo;</li> <li>- Agilidad;</li> <li>- Administración del cambio;</li> <li>- Ingeniería de costos;</li> <li>- Se reconocen «habilidades y competencias»;</li> <li>- Se listan técnicas y herramientas estandarizadas para su aplicación en los procesos;</li> <li>- Se incorpora y amplía el área de «recursos», en cuanto a temas como: logística, almacén, responsabilidad, mantenimiento, etc.;</li> <li>- Se pasan los procesos de «equipo del proyecto» del área de «recursos», al área de «interesados»;</li> <li>- Se incorpora el tema de «finanzas» al de «costos»;</li> <li>- Se amplía el concepto de «alcance» para incluir el tema de «beneficios»;</li> <li>- Se incorpora el tema de administración del conocimiento, y</li> <li>- Se incorporan «técnicas, herramientas, modelos y teorías» de apoyo a las «habilidades y competencias».</li> </ul>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015 <i>Guía para la estructuración y redacción de Normas</i> (cancela a NMX-Z-013/1-1977). Publicada la Declaratoria de Vigencia en el Diario oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.</li> <li>• NMX-GT-002-IMNC-2008 <i>Gestión de la Tecnología-Proyectos tecnológicos-Requisitos</i>. Publicada su Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2009.</li> <li>• ISO/Guide 64:2008 <i>Guide for addressing environmental issues in product standards</i>. International Organization for Standardization (ISO). Suiza, 2008.</li> <li>• ISO 55000:2014 <i>Asset management--Overview, principles and terminology</i>. International Organization for Standardization (ISO). Suiza, 2014</li> <li>• ISO 10005:2005(es) <i>Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para los planes de la calidad</i>. International Organization for Standardization (ISO). Suiza 2005</li> <li>• ISO 10006:2003(es) <i>Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos</i>. International Organization for Standardization (ISO). Suiza, 2003</li> <li>• ISO 9000:2015(es) <i>Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario</i>. International Organization for Standardization (ISO). Suiza, 2015.</li> </ul>	

- PMI FS-PMBOK-2013 A guide to the project management body of knowledge (PMBOK® Guide), American National Standards Institute (ANSI) / Project Management Institute (PMI). U.S.A., 2013
- USA National Competence Baseline (NCB®) v3.5, American Society for the Advance of Project Management (ASAPM). U.S.A., 2008
- Individual Competence Baseline for Project, Programme & Portfolio Management (ICB®) version 4.0. International Project Management Association (IPMA). Suiza, 2015
- PRojects IN Controlled Environments (PRINCE2:2009 Refresh). Office of Government Commerce, U.K.. Reino Unido, 2009
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus Reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
- Ley de Ciencia y Tecnología. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002 y sus Reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus Reformas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010.
- Estándar Mexicano en Dirección de Proyectos ver.2.0, IMDP Instituto Mexicano de Dirección de Proyectos, México, 2016. Disponible en: [http://www.imdp.mx/?Est%C3%A1ndares:Direcci%C3%B3n\\_de\\_Proyectos](http://www.imdp.mx/?Est%C3%A1ndares:Direcci%C3%B3n_de_Proyectos)
- MAPAS-TC Metodología de Aprendizaje por Aproximación Sistemática. Dirección de Proyectos. Transferencia del Conocimiento Ver1.0. Bufete de Consultoría Tecnológica S.A. de C.V. (BConsultec). México, 2010. SEP-INDAUTOR 03-2010-071912240300-01
- MAPAS-DP, Metodología de Dirección de Proyectos Ver.1.0. Bufete de Consultoría Tecnológica S.A. de C.V. (BConsultec), México, 2010. SEP-INDAUTOR 03-2010-071912224700-01
- BOEHM Barry, TURNER Richard, Balancing Agility and Discipline. A guide for the Perplexed. Addison Wesley, 2004 Pearson Education
- WYSOCKY Robert K., BECK Jr. Robert, CRANE David B. Effective Project Management, Second edition. John Wiley & Sons, Inc. 2000
- KERZNER Harold, Ph.D. Project Management. A system approach to planning, scheduling, and controlling. Ninth edition. John Wiley & Sons, Inc. 2006
- ROBBINS Stephen P. Comportamiento Organizacional. Décima edición. Pearson Educación de México S.A. de C.V., 2004
- CROWE Andy. Alpha Project Managers, What the Top 2% Know that Everyone Else Does Not. Velociteach, U.S.A. 2006
- HIGSMITH Jim. Agile Project Management; Creating Innovative Products. Addison Wesley, 2009 Pearson Education.
- AMABILE Teresa M., LEONARD Dorothy, RAYPORT Jeffrey F., MORLEY Eileen, SILVER Andrew, WETLAUFER Suzy, DRUKER Peter E., LESTER Richard K., PIRE Michael J., MALEK Kamal M., W. KIM Chan, MAUBORGNE Renee. Creatividad e innovación. Harvard Business Review. Ediciones Deusto 2005
- LARMAN Craig. Agile & Iterative Development. A Manager's Guide. Addison Wesley, 2004 Pearson Education.
- Agile Manifiesto. Agile Alliance. Fecha de consulta: 02/mayo/2016. Disponible en <http://agilemanifesto.org/> U.S.A. 2001.

Atentamente,

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-116-ANCE-2017, "TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE Y TIPO SUBESTACIÓN-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-116-ANCE-2014; NORMA REFERIDA EN LA NOM-002-SEDE/ENER-2014)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170516112303825.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-116-ANCE-2017	Transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación-Especificaciones (Cancela a la NMX-J-116-ANCE-2014; Norma referida en la NOM-002-SEDE/ENER-2014).
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y funcionamiento que aplican para los transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación y autotransformadores, inmersos en líquido aislante, monofásicos y trifásicos hasta 500 kVA, para conectarse a sistemas eléctricos de hasta 34,5 kV.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta NMX-J-116-ANCE-2017, Transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación-Especificaciones, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <p>NOM-002-SEDE/ENER-2014, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2014.</p> <p>NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</p> <p>IEC 60076-1 ed3.0 (2011-04), Power transformers-Part 1: General.</p> <p>ISO 16276-2:2007 ed.1, Corrosion protection of steel structures by protective paint systems-Assessment of, and acceptance criteria for, the adhesion/cohesion (fracture strength) of a coating-Part 2: Cross-cut testing and X-cut testing.</p> <p>IEEE C57.12.38-2009, IEEE Standard for pad-mounted-type, self-cooled, single-phase distribution transformers; high voltage, 34 500 grdY/19 920 V and below; low voltage, 240/120 V; 167 kVA and smaller.</p>	

IEEE C57.12.34-2009, IEEE Standard requirements for pad-mounted, compartmental-type, self-cooled, three-phase distribution transformers, 5 MVA and smaller; high voltage, 34.5 kV nominal system voltage and below; low voltage, 15 kV nominal system voltage and below.

IEEE C57.12.80-2010, IEEE Standard terminology for power and distribution transformers.

ASTM D395 (2003), Standard test method for rubber property-Compression set.

ASTM D471 (2012), Standard test method for rubber property-Effect of liquids.

ASTM D523 (2008), Standard test methods for specular gloss.

ASTM D610 (2001), Standard test method for evaluating degree of rusting on painted steel surfaces.

ASTM D714 (2002), Standard test method for evaluating degree of blistering of paints.

ASTM D1654 (2008), Standard test method for evaluation of painted or coated specimens subjected to corrosive environments.

ASTM D2240 (2005), Standard test method for rubber property-Durometer hardness.

ASTM D2244 (2011), Standard practice for calculation of color tolerances and color differences from instrumentally measured color coordinates.

ASTM D3455 (2011), Standard test methods for compatibility of construction material with electrical insulating oil of petroleum origin.

ASTM G153 (2004), Standard practice for operating enclosed carbon arc light apparatus for exposure of nonmetallic materials.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de julio de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de terminación de la revisión ante Panel, de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.**

Al margen un logotipo, que dice: Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales.

**AVISO**

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida mediante el Acuerdo secretarial y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, con fundamento en lo dispuesto por las reglas 12, y 78(b) de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a través del Subdirector de Apoyo a Panelistas Lic. Javier Armando Gutiérrez Hernández, publica el presente Aviso de Terminación de la Revisión ante Panel, de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, con número de expediente MEX-USA-2012-1904-02.

De conformidad con las reglas antes mencionadas, la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, publica el presente Aviso de Terminación de la Revisión ante Panel, posterior a la emisión del Aviso de Acción Final del Panel de fecha 3 de julio de 2017, al no haberse presentado solicitud alguna para el establecimiento de un Comité de Impugnación Extraordinaria. Por tanto, de conformidad con la Regla 80 de las Reglas de Procedimiento mencionadas, los panelistas quedan liberados de su encargo a partir del día 3 de agosto de 2017.

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017.- El Subdirector de Apoyo a Panelistas, **Javier Armando Gutiérrez Hernández**.- Rúbrica.